

los niños de Gaviria y haberlo hecho desaparecer, suponiendo una venta á persona desconocida para que no pudiera reconocerse, contestó, no recordaba haber dado el caballo á Angel Congosto, pero que en cuanto á la venta del caballo, era verdadera y la habia verificado sin género alguno de malicia y solo por necesitar dinero, por haberle demandado su casero ante el alcalde constitucional por adeudo de alquileres de su habitacion.

Respecto del procesado Jaime Vives (a) Llates, de quien se sospechaba haber suministrado á Luis Gomez el caballo en que llevó los niños á las Pedrizas, no habiendo dado resultado el auto para su captura, mandó el juez sacar nota de las señas dadas por Congosto y demás, y entregarles al jefe político para que se procediera á su busca y captura, sin perjuicio de seguir averiguando la exactitud de aquel hecho.

Y en efecto, Fernando Mondéjar, corredor de la cuatropea, de edad de cuarenta y cuatro años, que vivia en la calle de Correos, declaró, que conocia al Jaime por quien se le preguntaba, con motivo de vivir cerca de la casa de diligencias y de irse á comer muchos dias á su casa, y despues que dejó de ser mayoral, seguia yendo á comer algun dia que otro. Que haria unos veinte ó treinta dias vendió un caballo que tenia á pupilo en su casa, sin que le volviera á ver mas ni supiera dónde se hallaba: que la venta la verificó por medio de un corredor llamado Marchante, que vivia en la calle de Toledo, inmediato á la puerta, el cual vendió el caballo en la casa de postas al sobrestante don Juan: que las señas del caballo eran color castaño oscuro, de mas de cinco dedos sobre la marca, sin ningun blanco, y con la cabeza acarnerada. Preguntado por el juez el Fernando Mondéjar qué monturas tenia Jaime para el caballo y si este lo tuvo fuera algunos dias, en especial en los últimos de abril, dijo, que cuando lo tuvo en su casa compró un albardon y un bocado, y que estuvo fuera tres ó cuatro dias á últimos de abril, al cabo de los cuales, volvió con el caballo. Preguntado el dicho si el dia del regreso llevó el caballo montura de silla y una escopeta de gancho y chispa, dijo ignorarlo por no hallarse en casa cuando regresó. Preguntado si el albardon, alforjas, cincha de jerga, manta y demás efectos que se le manifestaron, los reconocia por los que decia tener el Jaime, dijo que el albardon era de la misma manera, pero mas nuevo, y los demás efectos no los habia visto.

José Fernandez, criado de Mondéjar, dió una declaracion análoga á la de su amo. El corredor José Marchante evacuó la cita de Mondéjar comprobando su declaracion.

Antonio Diaz, tabernero de la calle de Correos, declaró conocer al Jaime de vista, por ser mayoral de las diligencias y haber concurrido algunas veces á su casa, pero que hacia que no le veia mes y medio.

Mandóse en su consecuencia recibir declaracion al sobrestante don Juan y embargar y detener el caballo.

Don Juan Llorens y Serra, sobrestante de la casa de postas, dijo conocer al Jaime Vives, conocido por apodo, Llates, mayoral que fue de las diligencias, de

las que le despidieron por un contrabando, hacia unos años, y que no sabia su ocupacion ni dónde habitaba: que era cierto habia comprado el declarante, hacia cosa de un mes, un caballo, color castaño oscuro, cabeza acarnerada, de cinco á seis dedos sobre la marca, cerrado, de mas de doce años, en ochocientos reales: que el vendedor le dijo ser de un caballero, mas pasados unos dias, supo que era el caballo de Llates; lo que si hubiera sabido antes no lo hubiera comprado.

En seguida se requirió al declarante para que tuviera en depósito el caballo referido á disposicion del juzgado; se reseñó por dos maestros albéitares y se reconoció por Fernando Mondéjar y José Marchante ser el mismo que se habia vendido á don Juan Llorens.

Asimismo, mandóse por el juez formar rueda de caballos, para el reconocimiento del retenido, por los niños del señor Gaviria y por Luis Gomez y Angel Congosto. Constituido para este efecto el juez de la causa en la casa de postas, acompañado de los niños don Manuel y don Francisco Gaviria, y habiendo requerido al sobrestante de la misma para que presentase tres caballos, entre ellos el que resultaba de la causa embargado y depositado, que fue de la pertenencia de Jaime Llates, habiéndolo hecho al momento, y puestos de manifiesto al niño mayor don Manuel, al momento que los vió, sin detenerse señaló el de la cabeza acarnerada, diciendo era el que llevaba el hombre viejo y en el que iba montado, sin que le quedase la menor duda, por lo que se le mandó retirar. En seguida entró el otro niño don Francisco, y asi que vió los caballos, fijando la vista en el de Jaime Llates, sin vacilar le señaló y reconoció, asegurándose era el que llevaba y en el que iba montado el hombre viejo.

Constituido asimismo el juez en la cárcel de Villa, y formada en su patio rueda de cuatro caballos de la casa de postas, entre los que estaba el que fue de Jaime Llates, mandó comparecer á Angel Congosto, á quien dijo reconociera la rueda, y designara si en ella se hallaba el caballo alto, castaño, que como de la pertenencia de Jaime Vives, llevó Luis Gomez cuando condujeron desde Hortaleza los niños del señor Gaviria, y estando los caballos en rueda con las cabezas mirando al pundo opuesto de la entrada del patio, apenas llegó á este, el Congosto le designó como cosa indubitada por el caballo de Jaime, y viéndole por el cuarto delantero, se afirmó mas en su dicho. Igualmente Luis Gomez designó el caballo reseñado y embargado, espresando le parecia ser el que montó en los dias 20 al 30 de abril y en que condujo á uno de los niños del señor Gaviria, si bien le notó á la sazón que tenia las cuartillas hechas y parte de la crin cortada, cuando entonces no tenia cuartillas y la crin la tenia entera.

En vista de los anteriores méritos que arrojaba el sumario de esta causa, se procedió á tomar declaracion con cargos á los procesados, los cuales omitimos, atendiendo á la brevedad, y por hallarse resumidos en la acusacion del ministerio público.

Pasada la causa al señor promotor fiscal, que lo